

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quinta reunión de la Conferencia de las Partes

Buenos Aires (Argentina), del 22 de abril al 3 de mayo de 1985

RELACIONES CON OTROS ACUERDOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Informe de la Secretaría

El número de acuerdos internacionales y de organizaciones con las cuales la Secretaría estableció contactos regulares u ocasionales, para responder a pedidos externos, ha aumentado durante los dos últimos años. El presente informe resume la evolución de esas relaciones con algunos acuerdos y organizaciones determinados, luego de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (Gaborone, 1983). Conviene señalar que las relaciones de la Secretaría con otros acuerdos y organizaciones internacionales no se limitan a lo que se menciona a continuación.

1. Comisión Ballenera Internacional (CBI)

Según las resoluciones Conf. 2.7 y Conf. 2.9 adoptadas en la reunión de San José, la Secretaría conservó el estatuto mutuo de observador y consejero en la CBI sobre la cuestión del comercio de cetáceos y productos balleneros y, luego de consultar al secretario de la CBI, se hizo llegar a las Partes las listas de especies y poblaciones de cetáceos cubiertas por las dos convenciones. Por medio de la notificación a las Partes No. 291 del 18 de mayo de 1984, se envió una "Lista revisada de especies y poblaciones de cetáceos protegidos por la CBI".

La Secretaría participó a una parte de la reunión anual de la CBI de 1983 y en las de su Comité Científico de 1983 y 1984. Según las disposiciones del Artículo XV, párrafo 2b), de la Convención y de la resolución Conf. 2.7, se comunican a las Partes los comentarios de la CBI sobre la propuesta de enmienda relativa al Narval (Doc. 5.45 Anexo 5).

2. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

A pesar de que hubieron discusiones y consultas durante 1984 entre la Secretaría de CITES y la FAO, no hubo ninguna actividad formal entre las dos organizaciones. Sin embargo, y esto dependerá de los resultados de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y especialmente de las decisiones que ésta tomará sobre algunas cuestiones claves (el comercio del marfil por ejemplo), la Secretaría tiene la intención de reforzar sus vínculos con la FAO, en especial en lo que respecta a la administración de la fauna y flora silvestres y a la utilización de los "subproductos de la conservación".

### 3. Comunidad Económica Europea (CEE)

A fines de 1983, solamente 5 Estados de los 10 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (Dinamarca, Francia, Italia, República Federal de Alemania y el Reino Unido) eran Partes de la Convención. La entrada en vigor, el 1.º de enero de 1984, del Reglamento relativo a la aplicación en la Comunidad de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, aceleró la ratificación a fines de 1983 y a comienzos de 1984, de otros 3 Estados miembros de la CEE (Bélgica, Luxemburgo, y Países Bajos). Aunque falta la adhesión de dos países miembros de la CEE a la Convención (Grecia e Irlanda), ésta se aplica plenamente en esos dos países en virtud del reglamento relativo a su aplicación. La Secretaría mantuvo relaciones permanentes con la Comisión de la Comunidad Europea, no solamente en lo referente a la aplicación del conjunto de la Convención, sino también en lo que se refiere a la elaboración y financiamiento de proyectos especiales (ver el documento Doc. 5.11).

### 4. Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA)

En 1983 y en 1984, la Secretaría mantuvo y desarrolló relaciones estrechas con IATA. Participó en casi todas las reuniones de su Live Animal Board y mantuvo contacto con sus funcionarios en forma regular y permanente. Con el objeto de responder a la resolución Conf. 4.20, la IATA modificó y actualizó sus dos ediciones Live Animals Regulations (de enero de 1984 y de enero de 1985). Además, la IATA trató de obtener la colaboración de algunas compañías aéreas en lo referente al transporte de productos de especies CITES como por ejemplo el marfil. Por otra parte, la IATA distribuyó recientemente el folleto CITES, con la esperanza de que pueda ser entregado a los pasajeros que viajan hacia determinadas direcciones específicas.

En marzo de 1985, la Secretaría fue invitada a participar en la 11.ª Conferencia Internacional de la Animal Air Transport Association (AATA), organismo internacional afiliado a la IATA cuyos objetivos principales son el desarrollo internacional del transporte de animales.

### 5. Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Tomando en cuenta la resolución adoptada en la 45.ª reunión anual de la Asamblea General de INTERPOL que hace un llamado a la "Intervención y cooperación policial en el tráfico ilícito de especies y productos animales silvestres" y considerando la voluntad de INTERPOL de cooperar plenamente con la Convención, tal como lo declaró el observador de INTERPOL en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (Gaborone, 1983), la Secretaría le sometió en 1984 dos casos para que sean investigados.

- la aparición en Bélgica, a fines de 1983, de 26 micos leones dorados (Leontopithecus chrysomelas) capturados ilegalmente en Brasil y reexportados ilegalmente de Bolivia.
- la aparición en algunos países europeos, a mediados de mayo de 1984, de falsos permisos de "seguridad" bolivianos.

6. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)

Debido a los cambios ocurridos en la administración de la Secretaría a partir del 1.º de noviembre de 1984, ésta, a pedido del Comité Permanente y del Director Ejecutivo del PNUMA, redactó un proyecto de protocolo de acuerdo que debería ser firmado por el PNUMA y la UICN con el objeto de reforzar la cooperación técnico-científica y jurídica entre las Secretarías de la Convención y de la UICN. Ese documento, se preve que será firmado por las dos partes interesadas en un futuro próximo.

7. Conferencia Ministerial de Estados de Africa Central sobre la Conservación de la Fauna Silvestre (CMEACCFS)

Esta organización, que agrupa actualmente a cinco países (Camerún, Congo, Gabón, República Centrafricana y Sudán), es de reciente creación y está llamada a jugar un importante papel en esta subregión situada en el corazón de Africa y que ocupa un lugar preponderante en ciertos sectores del comercio de fauna silvestre (el del marfil en especial). La Secretaría de la Convención participó como observador en los trabajos que provocaron la creación de esta organización y el secretario permanente de la misma participó en el Seminario sobre la Aplicación de la Convención en Africa (Bruselas, junio de 1984).

Esta organización podría desempeñar un papel muy importante en la reglamentación del comercio del marfil luego de la presente reunión y no se tiene ninguna duda de que la Secretaría CITES colaborará con ella en una amplia medida. En una carta del secretario permanente a la Secretaría CITES, la CMEACCFS solicitó "la cooperación activa de los países importadores o de tránsito de los miembros de CITES".

8. Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias

Desde la entrada en vigor de esta Convención, la Secretaría CITES estableció un estrecho vínculo con su Secretaría y aceptó ofrecer a su personal opiniones y orientaciones sobre los procedimientos de comunicación con las Partes contratantes y sobre la organización de las conferencias.